



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 28 de junio de 2022
P.I.E. N° 770/2021-2022



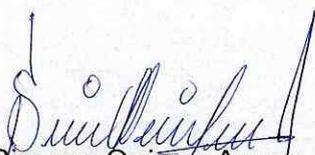
Señor
Fausto Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Sucre.

Señor Fiscal General:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, quien solicita a su autoridad, responda el cuestionario y lo remitan en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe todas las acciones investigativas que se realizaron hasta la fecha debido al asesinato de los tres policías el 21 de junio de 2022 en Porongo – Santa Cruz. --- 2. Informe si se presentó alguna imputación formal relacionada al hecho y adjunte la misma. De la misma manera, informe si existen personas detenidas y el grado de participación. --- 3. Informe detalladamente todos los bienes muebles e inmuebles incautados por el presente caso. --- 4. Informe qué acciones se iniciaron al evidenciarse la tenencia ilegal de fauna silvestre. --- 5. Informe y detalle todos los actuados procesales realizados hasta la presente fecha dentro del caso previamente mencionado. --- 6. Informe a la fecha, en cuántos casos de narcotráfico o relacionados al mismo, se encuentran vinculados personal o ex personal de la Policía Boliviana.”

Con este motivo, saludamos a usted atentamente.


Sen. Simona Quispe Apaza
PRESIDENTA EN EJERCICIO
CÁMARA DE SENADORES


Sen. Ing. Pedro Benjamín Vargas Fernández
SENADOR SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO

Sucre, 18 de julio de 2022

OF. CITE: FGE/JLP N° 605/2022

Señora:

Sen. Simona Quispe Apaza

**PRESIDENTA EN EJERCICIO - CÁMARA DE SENADORES
ASAMBLEA LEGISLATIVA PLURINACIONAL**

La Paz. -

CAMARA DE SENADORES
PRESIDENCIA
Fojas: 2 Hora: 14:00
20 JUL. 2022

CAMARA DE SENADORES
COMITÉ DE MINISTERIO PÚBLICO
Y DEFENSA LEGAL DEL ESTADO
Fojas: 3 Hora: 13:11
05 AGO. 2022
RECIBIDO
N° Correlativo..... Firma: Jo

Ref.: Respuesta a PIE N° 770/2021-2022.

De mi mayor consideración:

Tengo a bien dirigirme a usted con relación a la Petición de Informe Escrito 770/2021-2022, promovida por la Senadora Andrea Bruna Barrientos Sahonero, por la que solicita respuesta al cuestionario de seis preguntas.

Al respecto, pongo a su conocimiento el Informe FGE/DCVIP/N° 043/2022, suscrito por el Director de la Fiscalía Especializada en Delitos Contra la Vida y la Integridad Personal de la Fiscalía General del Estado, para fines consiguientes, haciendo notar que la respuesta elaborada se encuentra en el marco de lo dispuesto en el Art. 225.II de la Constitución Política del Estado y el Art. 9.1 de la Ley N° 260.

Con este particular motivo, reitero a usted las consideraciones de distinción y respeto.

Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO
Estado Plurinacional de Bolivia

c.c./Arch.
Se adj. lo indicado
H.R. 8596
MAPRO

CAMARA DE SENADORES
UNIDAD DE SEGUIMIENTO CONTROL
LEGISLATIVO Y REDACCION
Fojas: 3 Hora: 16:00
03 AGO 2022
RECIBIDO
N° Correlativo..... Firma: Jo

Calle España N° 79 esquina San Alberto
Casilla N° 267 - Telf.: 64 61606 - Fax: 64 51047
Sucre - Bolivia

www.fiscalia.gob.bo



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



INFORME FGE/DCVIP/Nº 043/2022

A: Dr. Juan Lanchipa Ponce
FISCAL GENERAL DEL ESTADO

DE: Abg. Yerko Sergio Fajardo Flores
**DIRECTOR DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS
CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL**

MOTIVO: INFORME-INSTRUCTIVO FGE/JLP/Nº 190/2022 - PIE Nº 770/2021-2022

FECHA: SUCRE, 15 de julio de 2022

Señor Fiscal General:

Dando cumplimiento al Instructivo FGE/JLP/Nº 190/2022, emitido por su autoridad y a efectos de dar respuesta a la Petición de Informe Escrito PIE Nº 770/2021-2022, enviada por la Presidenta de la Cámara de Senadores-Sen. Simona Quispe Apaza, solicitando información respetuosamente remito detalle conforme al siguiente punto requerido:

1. Informe todas las acciones investigativas que se realizaron hasta la fecha debido al asesinato de los tres policías el 21 de junio de 2022 en Porongo - Santa Cruz.
2. Informe si se presentó alguna imputación formal relacionada al hecho y adjunte la misma. De la misma manera, informe si existen personas detenidas y el grado de participación.
3. Informe detalladamente todos los bienes muebles e inmuebles incautados por el presente caso.
4. Informe que acciones se iniciaron al evidenciarse la tenencia ilegal de fauna silvestre.
5. Informe y detalle todos los actuados procesales realizados hasta la presente fecha dentro del caso previamente mencionados.
6. Informe a la fecha, en cuantos casos de narcotráfico o relacionados al mismo, se encuentran vinculados personal o ex personal de la Policía Boliviana.

A fin de dar respuesta a todos los puntos requeridos, se solicito información a la Fiscalía Departamental de Santa Cruz, en atención al informe se pasa a informar lo siguiente:

En fecha 14 de julio de 2022, se deriva el oficio CITE: FD/SCZ/RRMM Nº 679/2022 del Fiscal Departamental de Santa Cruz- Abg. Roger Rider Mariaca Montenegro, quien remite repuesta en atención a la solicitud de informe, el mismo que se pasa a detallar.

AL PUNTO 1 y 5.-

R.- El Ministerio Público, conforme comisión de Fiscales quienes están realizando todos los actos investigativos pertinentes dentro del proceso penal aperturado por el delito de Asesinato, previsto y sancionado por el Art. 252 del C.P.

AL PUNTO 2.-

R.- De acuerdo al informe remitido se tiene que dentro del proceso se ha emitido Resolución de Imputación Formal de fecha 23 de junio de la presentes gestión, en contra de Misael Nallar, Rodrigo Gonzales y Esteban Beltran Muñoz, por la comisión del delito de Asesinato, previsto y sancionado por el art. 252 del C.P. Y en fecha 23 de junio de 2022 el Juez de Instrucción Mixto 1ero, de la Guardia dispone la detención preventiva de Misael Nallar (Chonchocorro), Rodrigo Goznales (Palmasola) y Esteban Beltran Muñoz (Palmasola) otorgándole 180 días de detención preventiva.

AL PUNTO 3.-

R.- De acuerdo al informe remitido, refiere que se Secuestro el inmueble en el cual se encontró a los animales de fauna silvestre, ubicado en el Municipio de Guarayos.

AL PUNTO 4.-

R.- De acuerdo al informe remitido a esta Dirección, se informa que el proceso se perturo De Oficio por el delito de Destrucción y Deterioro de Bienes del Estado y Riqueza Nacional.

- Se procedió al secuestro de los animales silvestres mismos que fueron entregados a la Veterinaria a cargo de la Dra. Cecilia Dorado Funcioanaria de la Secretaría de Desarrollo Sostenible y de Medio Ambiente dependiente de la Gobernacion de la ciudad de Santa Cruz de la Sierra.
- Así mismo se hace conoer que el proceso se encuentra en Etapa Preliminar.

AL PUNTO 6.-



INFORME TÉCNICO

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR-Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia.fiscalia.gob.bo/view/pdf/rode/33822-11195-1056815mismvvs>

Para verificar por quien o quienes fue #aprobado/inmapminus# el documento, puede leer el QR-Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección: <https://correspondencia.fiscalia.gob.bo/#aprobado/pdf/rode/33822-11195-1056815mismvvs>

15/07/2022
14:28:30



MINISTERIO PÚBLICO
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



R.- Respecto a este punto, cabe referir que dentro de las variables del sistema informático JL.1., utilizado por el Ministerio Público para extraer los datos estadísticos por el cual se realiza una búsqueda específica por el nombre de las partes procesales, número de cedula de identidad, departamento, municipio, delito y estado actual del proceso, y no así por el cargo de los denunciados, por el cual no se puede atender lo solicitado, a fin de poder proveer lo requerido se solicita pueda facilitar la identificación de las personas sobre los cuales solicita información.

Es cuanto, tengo a bien informar a su autoridad.

Cc/arch
DFEDCVIP

YERKO SERGIO FAJARDO FLORES
DIRECTOR DE LA FISCALIA DE DELITOS CONTRA LAS PERSONAS
DIRECCION DE LA FISCALIA ESPECIALIZADA EN DELITOS CONTRA LA VIDA Y LA INTEGRIDAD PERSONAL
FISCALÍA GENERAL DEL ESTADO



INFORME TÉCNICO

Para obtener una copia o verificar la integridad del documento puede leer el QR Code ubicada en la parte superior derecha o dirigirse a la siguiente dirección: <https://cesrespondencia-app.fiscalia.gob.bo/view/ndf/code/33822-11195-105688smmnyvs>

Para verificar por quien o quienes fue #aprobado/firmado* usar el documento, puede leer el QR Code ubicada en la parte inferior izquierda o dirigirse a la siguiente dirección: <https://cesrespondencia.fiscalia.gob.bo/#/atmoyndf/code/33822-11195-105688smmnyvs>

15/01/2022
14:28:30